



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0154

Demandante: GUILLERMO LEON GOMEZ CASTAÑO

Demandada: MUNICIPIO DE MARINILLA Y COLPENSIONES

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **GUILLERMO LEON GOMEZ CASTAÑO** en contra de **MUNICIPIO DE MARINILLA Y COLPENSIONES**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos (\$781.242.00) a cargo del Municipio de Marinilla y Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos (\$781.242.00) a cargo de Colpensiones, en segunda instancia en la suma de Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Un Peso a cargo del Municipio de Marinilla, en favor del demandante.

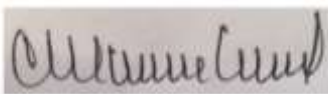
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho fijadas por este Despacho es decir, Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos (\$781.242.00) a cargo del Municipio de Marinilla y Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos

(\$781.242.00) a cargo de Colpensiones, en segunda instancia en la suma de Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Un Peso (\$438.901.00) a cargo del Municipio de Marinilla y en favor del demandante, y la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia a cargo de Municipio de Marinilla...	\$781.242.00
Agencias en derecho 1ra instancia a cargo de Colpensiones.....	\$781.242.00
Agencias en derecho 2da instancia a cargo de Municipio de Marinilla .	\$438.901.00
Agencias en derecho 2da instancia a cargo de Colpensiones	\$00.00
Otros gastos	\$0,00
Total Costas y Agencias en derecho a cargo de Municipio de Marinilla.....	\$1´220.143.00
Total Costas y Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.....	\$781.242.00



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4b1cc6f5a1965e01f6d159794be525a8c8a6f6f21c8a8c798e530f49bb60d97

Documento generado en 22/06/2021 08:05:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>